



Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 113 -2011- MDCGAL

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

22 FEB 2011

VISTO:

El Informe N° 0052-2011-RSP-UPTO-GPPCTI-MDCGL, de fecha 21.FEB.2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 0052-2011-RSP-UPTO-GPPCTI-MDCGL, se indica la codificación presupuestal para la autorización de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima el día 23, 24, 25 de Febrero del presente año, para las coordinaciones con el ministerio de Economía y Finanzas DNPP, para las convalidaciones de información presupuestaria del ejercicio fiscal 2010 "Conciliación Marco Presupuestal 2010".

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos, Decreto Supremo N° 028-2009-EF Establecen Escala de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Lima al Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, a la Ciudad de Lima los días 23, 24, y 25 de Febrero del 2011, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; en tal sentido deberá otorgársele los viáticos y asignación por comisión de servicios correspondientes, por el monto de S/.630.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, al Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización la afectación del presupuesto, que en anexo forma parte de la presente resolución, en forma siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL : 03.006.0008.1000267.3000693.

ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA

META SIAF : 0103 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.

FINANCIAMIENTO:

FTE. DE FTO. : 05 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

RUBRO : FONCOMUN

TIPO DE RECURSO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.2.1.2.2 VIATICOS ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIOS S/.630.00 N.S.

TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: S/.630.00 n.s. (Seiscientos treinta nuevos soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que al finalizar la comisión deberá emitir el informe respectivo y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
G.M
A.L
G.A
G.S.G
G.P.R
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Cui Velasquez
ALCALDE